



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2012 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012 (primera edición). (2012050001)

La Primera Edición del Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2012, comprende exclusivamente el XXII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura. Durante el primer trimestre del año 2012, se publicará la segunda edición de dicho plan de formación, en la que se incluirán todas las demás actividades formativas a desarrollar durante el mismo.

En lo que se refiere al Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura que aprobamos mediante la presente orden, resaltar que, desde la ASPEX, se quiere dar un enfoque eminentemente práctico al mismo, de manera que, los alumnos que lo superen contarán con una formación lo más integral posible para enfrentarse a las distintas situaciones que le puedan surgir en su actuación profesional.

Incluso las asignaturas más puramente teóricas, van a ser orientadas desde el punto de vista de la casuística concreta del Policía Local en el día a día de su importante labor.

Desde la Consejería de Administración Pública se va a realizar un esfuerzo, a pesar de la necesaria contención del gasto en el sector público, para dotar a los alumnos de nuevo ingreso de todos los medios que se requieran para la consecución del objetivo de este XXII Curso Selectivo, que no es otro que nuestros nuevos agentes y auxiliares de Policía Local de Extremadura tengan la mejor formación posible para servir a los ciudadanos extremeños con diligencia, profesionalidad y eficacia.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba la primera edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012, así como todos los actos previos que resulten necesarios realizar en ejecución del mismo, recogido en el Anexo de esta orden, que comprenderá el XXII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura a impartir por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, avenida de Elvas, s/n.

La Segunda Edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012, se publicará en el primer trimestre del año 2012 y



comprenderá el XXII Curso Selectivo para Mandos de la Policía Local de Extremadura, los cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012, así como otras actividades formativas organizadas por la ASPEX.

Artículo 2. Financiación.

Las actividades objeto del Plan de Formación se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2012.11.05.116A.226.06, 2012.11.05.116A.231.00 y 2012.11.05.116A.233.00, ascendiendo el importe total de las actividades incluidas en la presente edición a 53.063,18 €.

Artículo 3. Régimen de Asistencia.

Los alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario facilitado por la ASPEX y seguirán las instrucciones marcadas en el Manual del Alumno.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

El alumnado que asista a los Cursos Selectivos estará sujeto a lo dispuesto en la Orden de Régimen Interior y podrá optar en su solicitud de manera vinculante por el Régimen Interno o Externo. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los dos regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el Régimen Externo.

El Régimen Interno comprenderá el desayuno, el almuerzo y la cena, así como el alojamiento/pernocta en las instalaciones de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa. El Régimen Externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia lo autorizará el Director de la Academia, previa solicitud justificada.

Los alumnos que asistan en régimen de internado acudirán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
- Tarjeta Sanitaria.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Concejales Delegados respectivos.

Artículo 4. Diplomas.

Finalizado el curso y la fase de prácticas, se hará entrega a los alumnos del Diploma correspondiente acreditativo de la superación del mismo.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Diploma de superación correspondiente.

Disposición adicional.

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Dirección de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, etc.

**Disposición final.**

Primera. Se faculta al Director General de Administración Local, Justicia e Interior, para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Segunda. La presente orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de enero de 2012.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

A N E X O**A.01/12. XXII CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES
DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA**

Fecha: del 16 de enero a 31 de mayo de 2012, aunque la misma podrá ser modificada. Sesiones de mañana y tarde en fase de presencia. Régimen de internado o externo en la Academia de Seguridad Pública, a elección de los interesados.

Entre los días 1 y 30 de junio de 2012, los alumnos realizarán el mes de prácticas en las respectivas localidades.

A continuación se relacionan las horas que componen las distintas áreas:

ÁREAS	HORAS LECTIVAS
Jurídica	70
Humanística	117
Médica y Física	93
Tráfico y S. Vial	112
Tec. Policial	223
	615